



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 558-R-UNICA-2023

Ica, 5 de setiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 0415-R-UNICA-2023 del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a las siguientes autoridades: Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, las Festividades del señor de Luren se realiza una vez al año, entre la segunda y tercera semana de octubre; dentro de las festividades están las tradicionales novenas, las cuales consisten en la celebración de nueve misas en honor a este patrón durante nueve días consecutivos. Las novenas se inician once días antes del día de la procesión principal y están a cargo de diferentes hermandades religiosas, gremios u otras instituciones de la Región;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 145-2015-VMPCIC-MC, publicado el 5 de octubre del 2015 en el Diario Oficial El Peruano, se declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor de Luren y sus procesiones de la ciudad, provincia y departamento de Ica, por tratarse de una tradición religiosa de gran riqueza simbólica, cuyo culto y devoción se transmiten de generación y son eje de articulación social, así como un referente de identidad cultural para la población regional y nacional;

Que, asimismo, a través de la Ley N° 30430, publicada el 11 de mayo del 2016, en el diario Oficial El Peruano, se declara al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica de la provincia y departamento de Ica y se reconocen sus festividad y procesiones;

Que, con Oficio N° 025-2023-R-UNICA del 21 de agosto del 2023, la Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", la Parroquia Santiago de Luren, se dirige a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para hacer de conocimiento que, con motivo de las festividades del mes de octubre, se realizarán las reuniones con las instituciones que participan en el "Novenario en honor al Santo Patrón el Señor de Luren";

Que, mediante Oficio N° 0415-2023-R-UNICA del 4 de setiembre del 2023, la señora Rectora solicita se emita la Resolución Rectoral designando a la Comisión que



presidirá las festividades del Señor de Luren, durante el mes de octubre en el “Novenario en Honor a nuestro Santo patrón el Señor de Luren”;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, la Comisión que presidirá las festividades del Señor de Luren, durante el mes de octubre en el “**Novenario en Honor a nuestro Santo Patrón el Señor de Luren**” la misma que estará integrada por:

- Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz Presidente
- Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
- Dr. Luis Alberto Pecho Tataje
- Lic. Julio Alfredo Narro Falconí
- Abog. Nora Galindo Vargas
- Econ. Aleida Fidelina Chacaltana Legua

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marshá Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL